

R.D. N° 26-19/2024.-

Montevideo, 21 de agosto de 2024.-

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

DIR.TÉC.PREST./6946

**Solicitud estadia en la Colonia de
Vacaciones Martín O. Machiñena de
Raigón.-**

VISTO: la solicitud de estadia en las instalaciones de la Colonia de Vacaciones Martín O. Machiñena para 160 personas, formulada por la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación (DRIC) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), con motivo de la realización de la Edición Uruguay 2024 del Parlamento Juvenil del MERCOSUR (PJM) a realizarse desde el 02 al 04.10.2024;

RESULTANDO: que según lo informado por la Colonia de Vacaciones de Raigón, se cuenta con disponibilidad de alojamiento para atender la solicitud, reubicando los cupos de los convenios vigentes y de Adultos Mayores correspondientes a esas fechas;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente acceder a lo solicitado aplicando un 50% de descuento sobre la tarifa vigente establecida en la R.D. N° 15-12/2011, de fecha 25.05.2011;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1°) **AUTORIZAR EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA COLONIA DE VACACIONES MARTÍN O. MACHIÑENA DE RAIGÓN PARA EL ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE 160 PERSONAS, PARTICIPANTES DE LA EDICIÓN URUGUAY 2024 DEL PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR (PJM), DESDE EL 02 AL 04.10.2024, APLICÁNDOSE UN DESCUENTO DEL 50% DE LA TARIFA VIGENTE.-**
- 2°) **COMUNÍQUESE A LAS INSTITUCIONES SOLICITANTES, A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE FINANZAS Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES) PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS.-**

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente